



PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE HACIENDAS Y CARNES BOVINAS / BUBALINAS

Esquema de controles AFIP -en conjunto con Ministerio de Agroindustria – ARBA – con el objetivo de transparentar la cadena de comercialización de haciendas y carnes.

AGOSTO 2017



- Creación de un Registro Fiscal – RFOCB.
- Aplicación de un nuevo Régimen de Retención, Percepción y Pago a cuenta.
- El uso obligatorio de comprobantes electrónicos (liquidaciones) para respaldar las operaciones de compra – venta de haciendas y carnes.



“Registro fiscal de operadores de la cadena de Producción y Comercialización de Haciendas y Carnes Bovinas y Bubalinas”.

Fue creado por la RG 3873/2016.
Vigencia a partir 27/08/2016.



Registro Fiscal de haciendas y carnes CATEGORÍAS

Es de carácter optativo, y podrán inscribirse aquellas personas humanas o jurídicas que desarrollen cualquiera de las siguientes actividades:

Productores de hacienda /feed lots/
invernadores

Establecimientos faenadores/
frigoríficos

Consignatarios y/o comisionistas de
hacienda

Comercializadores de subproductos
de origen bovino

Representantes autorizados para la
gestión de compra de hacienda en pie

Consignatarios
directos

Consignatarios de
carnes

Usuarios de faena

Mercados concentradores y ferias

Compradores de cueros crudos

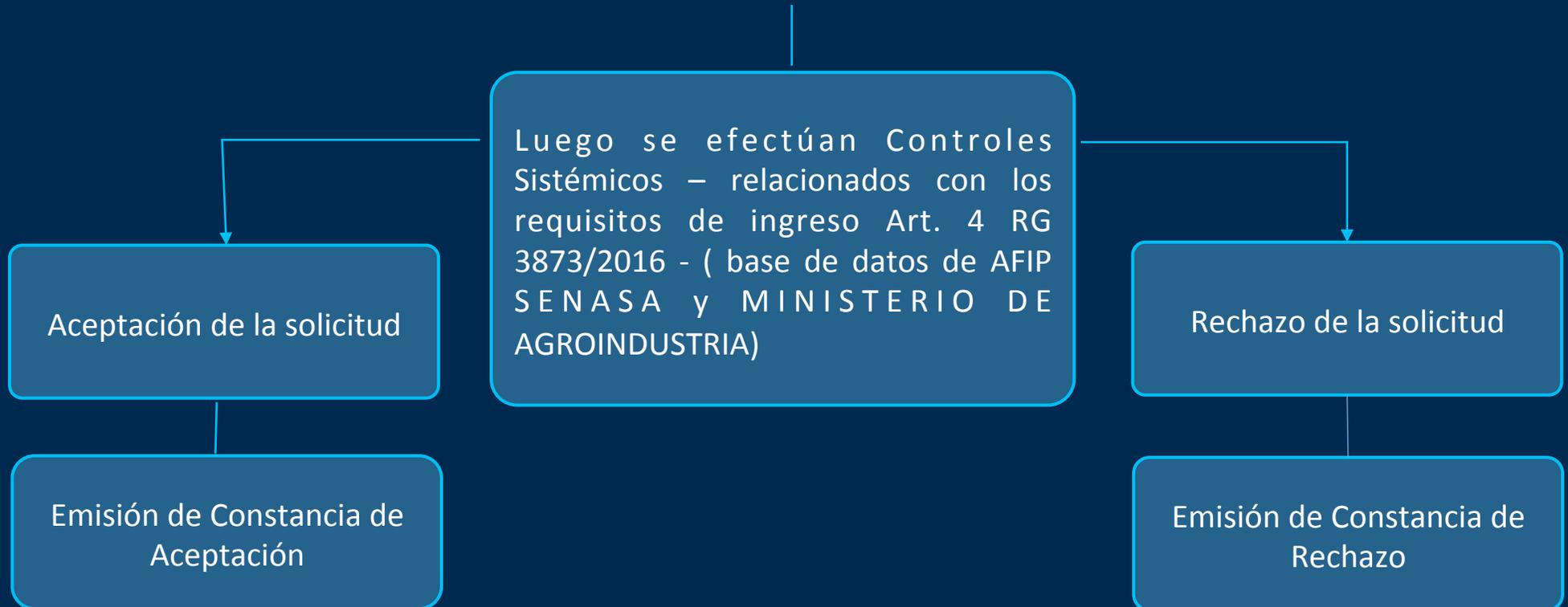


Requisitos de ingreso

- Tener CUIT activa.
- Tener el código relacionado a la actividad que se desarrolla, de acuerdo al clasificador de actividades Económicas (CLAE).
- Constituir y mantener actualizado el domicilio fiscal electrónico.
- Registrar y aceptar los datos Biométricos.
- Tener matrícula en RUCA o RENSPA de corresponder.
- Alta en IVA, Ganancias o Monotributo.
- Presentación de DDJJ vencidas de los tributos a cargo de esta AFIP.
- No tener Procesos Judiciales.
- Otros requisitos establecidos en el art. 4 de la RG 3873/2016.



**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN MEDIANTE
TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE DATOS A TRAVÉS
DEL SERVICIO HABILITADO EN LA PÁGINA WEB DE
AFIP WWW.AFIP.GOB.AR**





REGISTRO FISCAL DE OPERADORES DE HACIENDA Y CARNES RFOCB



ADMINISTRACION FEDERAL

Usuario:
Representando a:
Dependencia:

RFOCB

Salir

Importante: Consulte los domicilios existentes en el SENASA a fin de proceder a su alta a través del Sistema Registral, en caso de corresponder. 

-  Empadronamiento (Categoría) ▶
-  Alta y Baja de Autorizados ▶
-  Cese de Actividad ▶
-  Consultas ▶

 Volver

Lunes, 21 de agosto de 2017

Autenticado por: ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS



La permanencia en el registro, estará condicionada a que el contribuyente mantenga una correcta conducta fiscal.

SUSPENSIÓN

CONTROLES SISTÉMICOS FORMALES (Anexo I A RG 3873/2016)

EXCLUSIÓN

- POR NO SUBSANAR CONTROLES FORMALES DENTRO DE LOS 60 DÍAS CORRIDOS DESDE SU NOTIFICACIÓN.
- POR BAJA EN MATRÍCULAS RUCA /RENSPA.
- POR CONTROLES OBJETIVOS PRACTICADOS (VERIFICACIONES O FISCALIZACIONES) (Anexo I B RG 3873/2016.
- ESTADOS EN PROCESOS JUDICIALES (Anexo I C RG 3873/2016.



IMPORTANTE

LAS NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LA PERMANENCIA EN EL REGISTRO, SE NOTIFICARÁN MEDIANTE DOMICILIO FISCAL ELECTRÓNICO DECLARADO Y DICHA SITUACIÓN SE PUBLICARÁ EN EL SITIO WEB DEL ORGANISMO.



R.G. 3873 RÉGIMEN DE PERCEPCIÓN, RETENCIÓN Y PAGO A CUENTA AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

RÉGIMEN DE PERCEPCIÓN

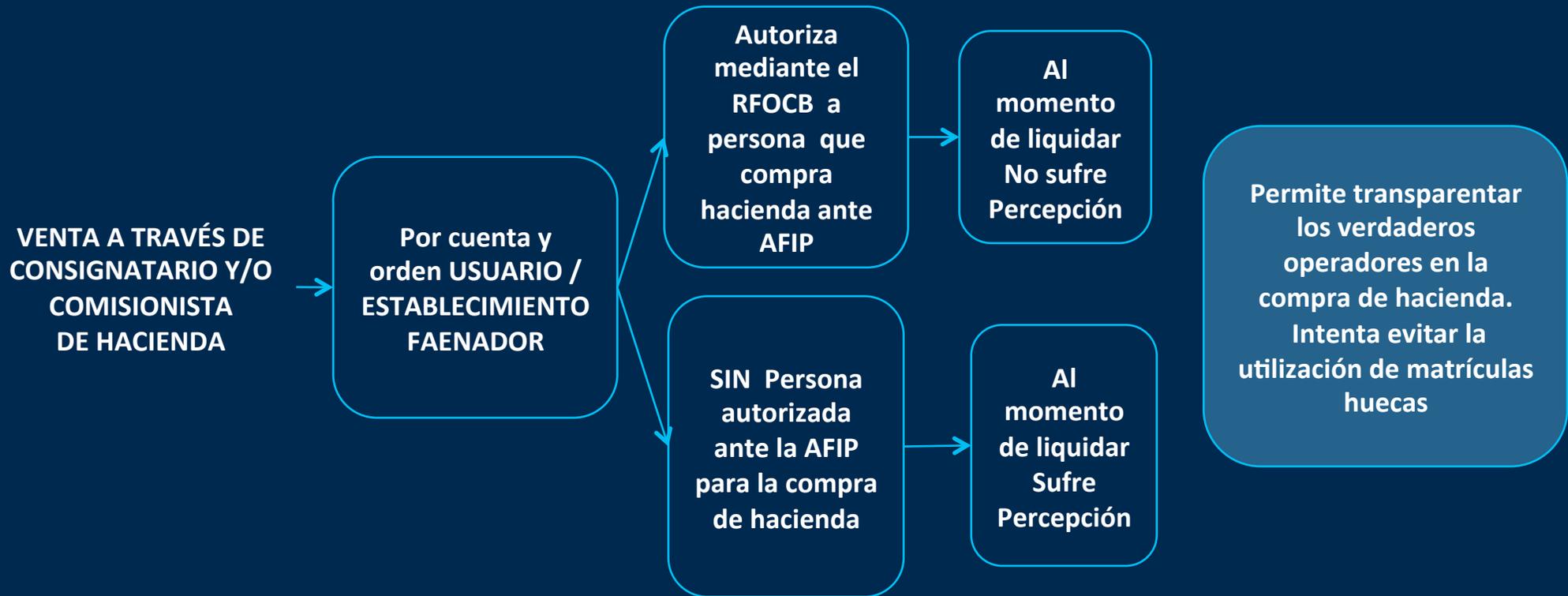
RÉGIMEN DE PAGO A CUENTA

RÉGIMEN DE RETENCIÓN





AGENTES DE PERCEPCIÓN: CONSIGNATARIOS Y/O COMISIONISTAS DE HACIENDA





NORMA APLICADA

- RG 3873/2016.
- RG CONJUNTA AFIP 3955/2016 Y 427/2016 (MA).
- RG CONJUNTA AFIP 3998 Y 8/2017 ARBA.



OBLIGADOS A EFECTUAR EL PAGO A CUENTA

- FRIGORÍFICOS/ ESTABLECIMIENTOS FAENADORES
- USUARIOS DE FAENA
- CONSIGNATARIOS DE CARNE
- CONSIGNATARIO DIRECTO

CONSECUENCIAS DE NO REALIZARLO

- IMPOSITIVAS**
Consecuencias fiscales por no ingresar el pago a cuenta.
- COMERCIALES**
Minagro procederá a dar de baja a la matrícula de ruca cuando detecte que hubiera faena de animales amparados por un dte. cuyo autorización no está debidamente habilitada.





PAGO A CUENTA

MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA
DE FONDOS – VEP RG 1778

AFIP
INFORMA ON LINE
Sistema MINAGRO Controla

Detecta pago
VEP

NO Detecta
pago VEP

Se autoriza
faena DTE

DTE no ingresa
a listado de
faena

Dte que ampara los
animales para faena no
están debidamente
habilitados PROCEDE A
DAR DE BAJA LA
INSCRIPCIÓN RUCA



RÉGIMEN DE PAGO A CUENTA

CAPÍTULO II - RG 3873

ADMINISTRACION FEDERAL Inicio Clave Fiscal

Presentación de DDJJ y Pagos

PRESENTACIONES

- Presentación
- Consulta
- Formularios
- Alta de Presentación
- EPs
- Nuevo VEP
- EP desde Deuda
- EP desde Vencimientos
- EP desde Archivo
- Consulta
- Calculadora de Intereses AFIP
- EPs a Enviar

Nuevo VEP

CUIT: []
Tipo de Pago: Pago a Cuenta - Establecimiento faenador (F1631)
Concepto: PAGO A CTA CARNES BOVINAS/BUBA (897)
Subconcepto: PAGO A CUENTA (27)

TIPO DE SUJETO: Establecimiento faenador ▾

PERIODO FISCAL Mes: 08 ▾ (entre 1 y 12)
PERIODO FISCAL Año: 2017 ▾ (entre 08/2017 y 08/2017)

RFOCB: NO ACTIVO ▾

COMPUTO: EN IVA ▾

CUIT EST. DE FAENA: 0 (entre 0 y 3499999999)

CUIT COMPUTO PAGO A CTA (COMITENTE INSCRIP/CONSIGNAT): 0 (entre 0 y 3499999999)

DIREC): []
DTE: []

CANTIDAD DE CABEZAS: [] (entre 1 y 9999999)
KILOS VIVOS: [] (entre 0,00 y 99999,99)

JURISDICCION DE FAENA/CONSIGNACION: [] ▾

Importe a Pagar

ANTERIOR ? SIGUIENTE ?

Sitios de pagos disponibles



RETENCIONES PRACTICADAS AL PRODUCTOR POR VENTA DE HACIENDA

RETENCIÓN POR COMPRA DE CUERO

RETENCIÓN POR COMPRA DE HACIENDA
EN PIE DESTINO FAENA



RETENCIONES PRACTICADAS POR COMPRA DE CUERO

AGENTES DE RETENCIÓN: COMPRADORES DE CUERO CRUDOS
(CURTIEMBRES)

SUJETOS PASIBLES DE RETENCIÓN: QUIENES VENDAN CUEROS



RETENCIONES PRACTICADAS POR COMPRA DE CUERO





RETENCIÓN POR COMPRA DE HACIENDA EN PIE CON DESTINO A FAENA

AGENTES DE RETENCIÓN: SUJETOS QUE ADQUIERAN HACIENDA CON DESTINO A FAENA INCLUIDOS COMISIONISTAS Y CONSIGNATARIOS

SUJETOS PASIBLES DE RETENCION: QUIENES VENDAN HACIENDA



RETENCIONES PRACTICADAS AL PRODUCTOR POR VENTA DE HACIENDA

DESCRIPCIÓN DE LA OPERATORIA





IMPLEMENTACIÓN DE DOCUMENTOS DE “COMPRA – VENTA” ELECTRÓNICOS EXCLUSIVOS PARA EL SECTOR – LIQUIDACIÓN ELECTRÓNICA

Uso obligatorio de los nuevos
comprobantes denominados
**LIQUIDACIONES
ELECTRÓNICAS**

Creación de un documento
único para todas las
operaciones de

Compra –
Venta de
Hacienda

Venta de Carne
en consignación

Reducción de la marginalidad

Información disponible “online”

Determinación y control “online”
de retenciones y percepciones



Operadores_carnes@afip.gob.ar

Comprobantes_carnes@afip.gob.ar

MICROSITIO

www.afip.gob.ar/actividadesAgropecuarias/sectorPecuario.asp

